



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.19
13 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 48 e) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

ESTUDIO DE LA RELACION ENTRE EL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Chipre, Filipinas y Perú: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/87 C de 12 de diciembre de 1977, en la que pidió al Secretario General que iniciara un estudio sobre la relación entre el desarme y la seguridad internacional,

Recordando asimismo sus resoluciones S-10/2 de 30 de junio de 1978, 33/91 de 16 de diciembre de 1978 y 34/83 A de 11 de diciembre de 1979,

1. Toma nota del informe del Secretario General (A/35/486) en el que figura una carta del Presidente del Grupo de Expertos en la que éste informa al Secretario General que, debido al amplio ámbito del informe, a la complejidad y al carácter delicado de las cuestiones involucradas, el Grupo necesitaría disponer de más tiempo para completar su labor;

2. Pide al Secretario General que continúe el estudio y presente el informe definitivo a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.